

ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos y mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-13-2024, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco por un monto de gasto corriente de \$118'421,912.00 (ciento dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$128'421,912.00 (ciento veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, mediante oficio SFA/SF/DPP/SPFP/3369/2024 de seis de noviembre del mismo año, notificó al Tribunal Electoral del Estado¹ el techo financiero para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo cual fue ajustado al proyecto de presupuesto mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-18-2024.

TERCERO. El dieciséis de diciembre siguiente se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 114 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contenía el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente al Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. Mediante oficio SFA/031/2025 recibido el tres de enero de dos mil veinticinco², el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones". Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente sexto y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para

¹ En adelante, *Tribunal y/u Órgano Jurisdiccional*.

² En adelante, las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo excepción expresa.

el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

QUINTO. El Presupuesto del Ejercicio dos mil veinticinco fue asignado a la partida genérica 414 denominada “Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos”, por el importe de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). De igual forma, se hizo llegar el calendario programático presupuestal en donde se indica el recurso que será entregado de manera mensual a través de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.

SEXTO. Ante la falta de nombramiento de las magistraturas de este *Tribunal* por parte del Senado de la República, el aviso oportuno a esta autoridad de la conclusión del cargo de tres integrantes del Pleno, así como lo determinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ en el sentido de que el *TEEMICH* debía resolver sobre su situación ante la ausencia de las magistraturas que concluyeron, conforme a la aplicación y hermenéutica de la normativa constitucional y convencional que le permitiera la impartición de justicia, dado que el órgano local debe permanecer en funcionamiento, en atención al principio de autonomía el seis de enero se emitió el Acuerdo TEEM-AP-01/2025⁴, nombrándose como Magistrado en funciones a Everardo Tovar Valdez, al ser el Secretario Instructor y Proyectista con mayor antigüedad efectiva al servicio de este *Órgano Jurisdiccional*⁵, a partir de la emisión de dicho acuerdo y hasta en tanto, el Senado de la República realizara la designación correspondiente de al menos una Magistratura.

SÉPTIMO. En Reunión Interna Virtual celebrada el veintiuno de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-02/2025, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

Conforme a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el *Tribunal*, la distribución del presupuesto por capítulo del gasto, quedó integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$90'564,995.00	Noventa millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'560,000.00	Dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$7'489,333.00	Siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 M.N.

³ Mediante los expedientes ST-AG-033/2024, ST-AG-034/2024 y ST-AG-035/2024, respectivamente.

⁴ ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE TEMPORALMENTE SE DESEMPEÑARÁ COMO MAGISTRADO EN FUNCIONES, ANTE LAS VACANTES DE LAS MAGISTRATURAS NOMBRADAS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

⁵ Tomando como referencia lo establecido por el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como las jurisprudencias de Sala Superior 2/2017 y 3/2017 de rubros: “AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA ELECTORAL LOCAL. DEBE CUBRIRSE MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESIGNA LA VACANTE PARA RESOLVER ASUNTOS, INCLUSO QUE NO SEAN URGENTES (LEGISLACIÓN DE PUEBLA)” y, “AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA /ELECTORAL LOCAL. ES FACULTAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL DESIGNAR A QUIEN HABRÁ DE CUBRIRLA, MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA (LEGISLACIÓN DE PUEBLA)”.

Capítulo	Importe	
Importe total	\$100'914,328.00	Cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

OCTAVO. Hasta el quince de enero, se continuó con la estructura de 134 (ciento treinta y cuatro) plazas, misma con la que se concluyó el ejercicio dos mil veinticuatro. A partir del dieciséis de enero se modificó el tabulador de sueldos 2025, conforme lo siguiente:

- De la Defensoría Jurídica. El nivel salarial de la “Titular de la Defensoría Jurídica” cambió del nivel 42009 al nivel 42008, al igual que el “Defensor (a)”, que del nivel 42014 subió al 42009.
- Direcciones. Se crearon las Direcciones de “Actuarios”, “Contabilidad y Recursos Humanos”, así como la de “Recursos Materiales y Servicios Generales” con el nivel salarial 42008. Con estas Direcciones se eliminaron las “Jefaturas de Departamento A” que tenían; el Jefe de Actuarios, la Jefa de Contabilidad, así como el Jefe de Recursos Materiales.
- De la Secretaría de Administración. Un puesto de “Escribiente” subió a “Auxiliar de Contabilidad”, razón por la cual, cambió su nivel salarial del 42017 al 42015. De igual forma, un “Auxiliar Administrativo B” cambió su nivel del 42019 al 42018 como “Secretaria Recepcionista”.
- Presidencia. Dos puestos de “Secretaria Recepcionista” se fusionaron para conformar un puesto de “Secretaria de Titular”, motivo por el cual, su nivel salarial cambió del 42018 al 42011.

Adicional a las modificaciones señaladas, se aumentó el sueldo del personal del tres por ciento (3%), toda vez que, desde el dos mil veintidós, no se había reconocido los efectos de la inflación en el ingreso de los trabajadores del *Tribunal*.

Los techos de estructuras de Ponencia para el presente ejercicio fiscal incrementaron en el mismo porcentaje para quedar de \$445,135.22 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos 22/100 M.N.) en el Salario Mensual y de \$620,575.00 (seiscientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en el Salario Mensual Integrado.

Con las modificaciones citadas, el tabulador de sueldos 2025, a partir del dieciséis de enero, quedó integrado por 133 (ciento treinta y tres) plazas; las estructuras de Ponencia, Presidencia y áreas comunes quedaron conformadas de la siguiente manera:

Tabulador 2025⁶:

⁶ El Tabulador de Sueldos 2025 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
					Enero	Feb. – Dic.	
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 158,759.90	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 150,767.09	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 97,913.99	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 64,259.58	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 55,845.59	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	3	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	3	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	7	\$ 26,951.72	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 25,285.08	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	28	ACTUARIO(A)	4	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 16,588.21	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	30	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 13,270.33	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
			133				

Tabla 2

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 1,000.00	\$ 313,341.92	\$ 62,668.38
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 1,000.00	\$ 297,566.63	\$ 59,513.33

de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo y prima vacacional.

42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 1,000.00	\$ 193,251.30	\$ 38,650.26
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	6	CONTRALORIA INTERNA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 1,000.00	\$ 126,828.11	\$ 25,365.62
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 1,000.00	\$ 110,221.56	\$ 22,044.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	12	DIRECTOR(A)	3	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	7	\$ 1,000.00	\$ 53,194.19	\$ 10,638.84
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 1,000.00	\$ 49,904.76	\$ 9,980.95
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
	28	ACTUARIO (A)	4	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 1,000.00	\$ 32,739.89	\$ 6,547.98
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	34	ESCRIBIENTES	30	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 1,000.00	\$ 26,191.45	\$ 5,238.29
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
			133			

Cada una de las Ponencias, respetando el techo presupuestal 2025, se integraron de la siguiente manera:

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
5	Asesor (a) de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
9	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
11	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
12	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
13	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
14	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
Total		\$434,060.75	\$619,401.04

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
7	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
9	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
Total		\$438,582.85	\$619,637.91

Ponencia Magistrado Everardo Tovar Valdez			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Profesional Operativo	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
9	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
10	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Auxiliar Administrativo B	\$12,741.66	\$21,377.71
Total		\$439,134.33	\$620,328.37

Ponencia Cuatro			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
7	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
8	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
9	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
10	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
14	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
15	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39

Ponencia Cinco			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Secretario (a) de Apoyo Jurídico	\$33,981.92	\$47,970.93
8	Asesor (a) de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
9	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08

Presidencia y áreas comunes, quedaron conformadas con la siguiente estructura:

Presidencia				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) Técnico (a)	\$73,236.38	\$97,118.23
2	1	Secretario (a) Particular	\$64,259.58	\$85,879.12
3	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
4	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
5	1	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
6	1	Jefe (a) Unidad de Transparencia (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
7	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
8	1	Oficial Datos Personales	\$25,285.08	\$37,082.31
9	1	Jefe (a) Profesionalización (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
10	1	Jefe (a) Sistemas Informáticos (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
11	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Titular de Defensoría	\$45,589.54	\$62,503.89
13	1	Defensor (a)	\$33,981.92	\$47,970.93
14	1	Coordinador (a) de Comunicación Social	\$45,589.54	\$62,503.89
15	1	Auxiliar de Comunicación Social	\$20,868.23	\$31,552.33
16	1	Coordinador (a) de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional	\$45,589.54	\$62,503.89
17	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
18	1	Coordinador (a) de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral	\$45,589.54	\$62,503.89
19	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
20	1	Coordinador (a) de Género y Derechos Humanos	\$45,589.54	\$62,503.89
21	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
22	1	Coordinador (a) de Archivo	\$45,589.54	\$62,503.89
23	1	Operativo de Archivo	\$16,425.85	\$25,990.39

Secretaría General de Acuerdos				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) General de Acuerdos	\$97,913.99	\$128,015.09
2	1	Subsecretario (a) General de Acuerdos	\$52,161.39	\$70,731.96
3	1	Director (a) de Actuarios	\$45,589.54	\$62,503.89
4	1	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,665.18
5	1	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,665.18
6	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
7	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
8	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
9	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
10	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
11	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
14	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
15	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
16	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
17	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39

Secretaría de Administración				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) de Administración	\$73,236.38	\$97,118.26
2	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
3	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
4	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
5	1	Director (a) de Contabilidad y Recursos Humanos	\$45,589.54	\$62,503.89
6	1	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$31,552.33
7	1	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$31,552.33
8	1	Jefe (a) Recursos Humanos (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
9	1	Auxiliar Administrativo A	\$16,425.85	\$25,990.39
10	1	Director (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$45,589.54	\$62,503.89
11	1	Auxiliar Administrativo A	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Secretario (a) Recepcionista	\$13,270.33	\$22,039.61
13	1	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
14	1	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
15	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
16	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
17	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
18	1	Auxiliar de Seguridad	\$12,741.66	\$21,377.71

Órgano Interno de Control				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Titular del Órgano Interno de Control (Contralor)	\$73,236.38	\$97,118.26
2	1	Jefe (a) de Control, Evaluación y Auditoría (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
3	1	Jefe (a) de Investigación (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
4	1	Jefe (a) de Substanciación (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
5	1	Jefe (a) de Resolución (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93

NOVENO. El nueve de abril, el Senado de la Republica designó para el Estado de Michoacán de Ocampo, por un periodo de siete años, a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, y a los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor.

DÉCIMO. Mediante oficio TEEM-P-YAM-172/2025 de veinticinco de abril, la Magistrada Yurisha Andrade Morales solicitó poner a consideración del Pleno la modificación a su estructura de Ponencia incrementando una plaza, de catorce a quince espacios, con efectos a partir del primero de mayo.

De igual forma, mediante oficio TEEM-P-AHP-10/2025 del veinticinco de abril, el Magistrado Adrián Hernández Pinedo solicitó poner a consideración del *Pleno* la estructura de su Ponencia con trece plazas, con efectos a partir del primero de mayo.

Con la misma fecha, mediante oficio TEEM-P-ELV-08/2025, el Magistrado Eric López Villaseñor solicitó la aprobación de la estructura de su Ponencia con trece plazas, con efectos a partir del primero de mayo.

Y mediante oficio TEEM-P-AGNL-009/2025 del mismo día, la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe solicitó poner a consideración del Pleno la estructura de su Ponencia con trece plazas, con efectos a partir del primero de mayo.

DÉCIMO PRIMERO. Como resultado de las modificaciones aprobadas, el tabulador de sueldos incrementó a 135 (ciento treinta y cinco) plazas, integrado como se observa a continuación:

Tabulador 2025⁷

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
					Enero	Feb. – Dic.	
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 158,759.90	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 150,767.09	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 97,913.99	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 64,259.58	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	4	\$ 55,845.59	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	21	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	0	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	4	\$ 26,951.72	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 25,285.08	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	13	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	28	ACTUARIO(A)	4	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$ 16,588.21	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	31	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 13,270.33	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
			135				

Tabla 2

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 1,000.00	\$ 313,341.92	\$ 62,668.38
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 1,000.00	\$ 297,566.63	\$ 59,513.33
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 1,000.00	\$ 193,251.30	\$ 38,650.26
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10

⁷ El Tabulador de Sueldos 2025 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo, prima vacacional y estímulos al personal.

	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 1,000.00	\$ 126,828.11	\$ 25,365.62
42005						
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	4	\$ 1,000.00	\$ 110,221.56	\$ 22,044.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	21	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	12	DIRECTOR(A)	3	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	0	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	4	\$ 1,000.00	\$ 53,194.19	\$ 10,638.84
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 1,000.00	\$ 49,904.76	\$ 9,980.95
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	13	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
	28	ACTUARIO (A)	4	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$ 1,000.00	\$ 32,739.89	\$ 6,547.98
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	34	ESCRIBIENTES	31	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 1,000.00	\$ 26,191.45	\$ 5,238.29
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
			135			

DÉCIMO SEGUNDO. El doce de mayo, la Magistrada Yurisha Andrade Morales por medio de oficio TEEM-P-YAM-191/2025 solicitó poner a consideración del *Pleno* la modificación a la estructura de su Ponencia con efectos a partir del dieciséis de mayo, destacando la disminución de una plaza, derivado de la baja de un puesto de “Secretario Instructor y Proyectista”, un “Auxiliar Operativo B” y un “Auxiliar Administrativo A”, así como el alta de un “Coordinador de Ponencia y Secretario Instructor y Proyectista” y un “Asesor de Magistratura”.

DÉCIMO TERCERO. El quince de mayo, se emitió acuerdo que realiza una modificación al Tabulador de Sueldos en el que el Tabulador disminuyó un puesto para conformar una estructura de 134 (ciento treinta y cuatro) plazas, con las siguientes modificaciones a la Ponencia de la Magistrada Yurisha Andrade Morales:

Movimiento	Número	Puesto
Alta	1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a), Instructor y Proyectista
Alta	1	Asesor (a) de Magistratura
Baja	1	Secretario (a), Instructor y Proyectista
Baja	1	Auxiliar Operativo "B"
Baja	1	Auxiliar Administrativo "A"

Por tal razón, a partir del dieciséis de mayo, el Tabulador de Sueldos estará integrado de la siguiente manera:

Tabulador 2025⁸

Tabla 1

⁸ El Tabulador de Sueldos 2025 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo, prima vacacional y estímulos al personal.

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
					Enero	Feb. – Dic.	
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 158,759.90	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 150,767.09	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 97,913.99	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 64,259.58	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$ 55,845.59	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42010	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42011	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	23	SECRETARIA DE TITULAR	4	\$ 26,951.72	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 25,285.08	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	13	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	28	ACTUARIO(A)	4	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	2	\$ 16,588.21	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	4	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	31	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 13,270.33	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
			134				

Tabla 2

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 1,000.00	\$ 313,341.92	\$ 62,668.38
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 1,000.00	\$ 297,566.63	\$ 59,513.33
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 1,000.00	\$ 193,251.30	\$ 38,650.26
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 1,000.00	\$ 126,828.11	\$ 25,365.62
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$ 1,000.00	\$ 110,221.56	\$ 22,044.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	12	DIRECTOR(A)	3	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
42010	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
42011	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	23	SECRETARIA DE TITULAR	4	\$ 1,000.00	\$ 53,194.19	\$ 10,638.84
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 1,000.00	\$ 49,904.76	\$ 9,980.95
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	13	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
	28	ACTUARIO (A)	4	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	2	\$ 1,000.00	\$ 32,739.89	\$ 6,547.98
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	4	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	34	ESCRIBIENTES	31	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89

42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 1,000.00	\$ 26,191.45	\$ 5,238.29
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
			134			

DÉCIMO CUARTO. El uno de octubre la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos por medio de oficio TEEM-P-ARBV-192/2025, solicitó poner a consideración del *Pleno* la modificación a la estructura de su Ponencia con efectos a partir de esa fecha, destacando la ampliación de una plaza, derivado de la baja de dos puestos de “Auxiliar de Ponencia”, y tres de “Escribiente”, así como el alta de un “Secretario de Titular”, un “Auxiliar Operativo A”, un “Auxiliar Operativo B” y tres “Auxiliar Administrativo B”. Lo anterior, sin perjuicio de una posterior modificación a la estructura, tomando en consideración el tope presupuestal por ponencia aprobado por el Pleno.

Por lo anterior, y con el objeto de controlar los cambios al Tabulador de Sueldos que se van generando durante el presente ejercicio fiscal, se hace necesario emitir el presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁹, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*¹⁰ el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del *Tribunal*.

⁹ En adelante, *Código Electoral*.

¹⁰ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo¹¹, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emite el presente acuerdo que realiza una modificación al Tabulador de Sueldos que permitirá continuar cubriendo las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta este *Órgano Jurisdiccional*.

El Tabulador aumenta un puesto para conformar una estructura de 135 (ciento treinta y cinco) plazas, con las siguientes modificaciones a la Ponencia de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos:

Movimiento	Número	Puesto
Alta	1	Secretario de Titular
Alta	1	Auxiliar Operativo "A"
Alta	1	Auxiliar Operativo "B"
Alta	1	Auxiliar Administrativo "B"
Alta	1	Auxiliar Administrativo "B"
Alta	1	Auxiliar Administrativo "B"
Baja	1	Auxiliar de Ponencia
Baja	1	Auxiliar de Ponencia
Baja	1	Escribiente
Baja	1	Escribiente
Baja	1	Escribiente

Por tal razón, a partir del uno de octubre, el Tabulador de Sueldos estará integrado de la siguiente manera:

Tabulador 2025¹²

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
					Enero	Feb. – Dic.	
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$158,759.90	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$150,767.09	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$97,913.99	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$73,236.38	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00

¹¹ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

¹² El Tabulador de Sueldos 2025 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo, prima vacacional y estímulos al personal.

	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$73,236.38	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$73,236.38	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$64,259.58	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42005							
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$55,845.59	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$52,161.39	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	10	SUBSECRETARIA	1	\$52,161.39	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$45,589.54	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$45,589.54	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42009	13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	\$45,589.54	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$33,981.92	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$30,256.79	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	0	\$30,256.79	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$30,256.79	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	5	\$26,951.72	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$26,540.68	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$26,540.68	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$25,285.08	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	14	\$21,433.52	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	28	ACTUARIO(A)	4	\$21,433.52	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$20,868.23	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$20,868.23	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$16,588.21	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	4	\$16,425.85	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$16,425.85	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	28	\$16,425.85	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$13,270.33	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$12,741.66	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	\$12,741.66	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$12,741.66	\$3,300.53	\$3,439.46	\$1,000.00
			135				

Tabla 2

Descripción del Puesto		Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)
1	PRESIDENCIA	1	\$1,000.00	\$313,341.92	\$62,668.38
2	MAGISTRATURA	4	\$1,000.00	\$297,566.63	\$59,513.33
3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$1,000.00	\$193,251.30	\$38,650.26
4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$1,000.00	\$144,545.48	\$28,909.10
5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$1,000.00	\$144,545.48	\$28,909.10
6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$1,000.00	\$144,545.48	\$28,909.10
7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$1,000.00	\$126,828.11	\$25,365.62
8	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$1,000.00	\$110,221.56	\$22,044.31
9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$1,000.00	\$102,950.12	\$20,590.02
10	SUBSECRETARIA	1	\$1,000.00	\$102,950.12	\$20,590.02
11	COORDINADOR(A)	5	\$1,000.00	\$89,979.36	\$17,995.87
12	DIRECTOR(A)	3	\$1,000.00	\$89,979.36	\$17,995.87
13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	\$1,000.00	\$89,979.36	\$17,995.87
14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
19	DEFENSOR (A)	1	\$1,000.00	\$67,069.59	\$13,413.92
20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$1,000.00	\$59,717.34	\$11,943.47
21	AUXILIAR DE PONENCIA	0	\$1,000.00	\$59,717.34	\$11,943.47
22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$1,000.00	\$59,717.34	\$11,943.47
23	SECRETARIA DE TITULAR	5	\$1,000.00	\$53,194.19	\$10,638.84
24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$1,000.00	\$52,382.92	\$10,476.58
25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$1,000.00	\$52,382.92	\$10,476.58
26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$1,000.00	\$49,904.76	\$9,980.95
27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	14	\$1,000.00	\$42,302.99	\$8,460.60
28	ACTUARIO (A)	4	\$1,000.00	\$42,302.99	\$8,460.60
29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$1,000.00	\$41,187.30	\$8,237.46
30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$1,000.00	\$41,187.30	\$8,237.46
31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$1,000.00	\$32,739.89	\$6,547.98
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	4	\$1,000.00	\$32,419.45	\$6,483.89
33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$1,000.00	\$32,419.45	\$6,483.89
34	ESCRIBIENTES	28	\$1,000.00	\$32,419.45	\$6,483.89
35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$1,000.00	\$26,191.45	\$5,238.29
36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$1,000.00	\$25,148.01	\$5,029.60
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	\$1,000.00	\$25,148.01	\$5,029.60
38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$1,000.00	\$25,148.01	\$5,029.60
		135			

SÉPTIMA. Con base en lo anterior, la estructura de la Ponencia que se modifica quedará conformada de la siguiente manera:

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Secretario de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
7	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,260.08
8	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,260.08
9	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,260.08
10	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,260.08
11	Auxiliar Operativo "B"	\$16,588.21	\$26,193.66
12	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$21,377.71
13	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$21,377.71
14	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$21,377.71
Total		\$431,990.14	\$616,808.59

Por lo anteriormente expuesto, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio dos mil veinticinco, a partir del uno de octubre.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación, a partir del uno de octubre, a la estructura de Ponencia de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, toda vez que su costo se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado para la integración de las estructuras de Ponencias para el presente ejercicio dos mil veinticinco.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal* para que dé cumplimiento al presente acuerdo, así como para que lleve a cabo los movimientos correspondientes y dé cuenta del mismo al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* y a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el tres de octubre de dos mil veinticinco por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales

y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, ante el Subsecretario General de Acuerdos en funciones de Secretario, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS MUÑOZ RÍO

El suscrito licenciado Jesús Muñoz Río, Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I, II y XX, y 69, fracciones I y VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al “ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO”, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual celebrada el tres de octubre de dos mil veinticinco, el cual consta de quince páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES PLENARIAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.